



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Auto interlocutorio.

Proceso: Verbal – Pertenencia.

Dte. Javit Eswaldo Palacio García.

Ddo. Herederos de Pablo Emilio Andrade Patiño, heredero determinado y personas indeterminadas.

Rad. 080013153015-2024-00047-00.

El señor Javit Eswaldo Palacio García, instauró demanda verbal de pertenencia en contra de los Herederos de Pablo Emilio Andrade Patiño, heredero determinado y personas indeterminadas.

Por auto del 14 de marzo de 2024 la demanda fue inadmitida a fin que se corrigieran los yerros señalados, subsanación que el demandante no arrimó al despacho, por lo que se rechazará la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE

1. Rechazar la presente demanda, por no haber sido subsanada.
2. Desanotar el presente proceso del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a285750d4624bfab84c4b5532d241816c9dc157db98f3979e70a81c0bdfbaa25**

Documento generado en 02/04/2024 02:35:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>